

MEMORANDO



No.:20181100014503

Bogotá D.C., 07 de febrero de 2018

Página 1 de 2

PARA: BEATRIZ ELENA CÁRDENAS CASAS

Directora General

YANLICER ENRÍQUE PÉREZ HERNÁNDEZ Subdirector Recolección, Barrido y Limpieza

MARTHA PATRICIA PINZÓN DURÁN

Subdirector de Disposición Final

ANGIE ALEXANDRA HERNÁNDEZ CASTAÑO

Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

LIDA RUÍZ VÁSQUEZ

Subdirectora de Aprovechamiento

DIEGO IVAN PALACIOS DONCEL

Subdirector de Asuntos Legales

MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO

Subdirectora Administrativa y Financiera

ALEJANDRO ENRIQUE LOBO SAGRE

Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Seguimiento a los Requerimientos efectuados por los Entes de Control

- Enero 2018











MEMORANDO



No.:20181100014503

Bogotá D.C., 07 de febrero de 2018

Página 2 de 2

Respetados (as) doctores (as):

En cumplimiento al Plan de Acción a cargo de la Oficina de Control Interno y a lo establecido en la Circular No. 20123010000024 del 3 de abril de 2012 y memorando de la Dirección General No. 20121000017203 del 9 de abril de 2012, de manera atenta, anexo el Informe de Seguimiento a los requerimientos efectuados por los diferentes Entes de Control correspondiente al mes de enero de 2018.

Como principales resultamos evidenciamos que la UAESP recibió 69 requerimientos de entes de control, de los cuales:

- El 26,1% (18 radicados) refirieron a temas informativos, los cuales no requerían trámite respuesta.
- El 23,2% (16 radicados) cuentan con respuesta.
- El 1,4% (1 radicado) cuenta con una respuesta parcial.
- El 49,3% (34 radicados) NO cuentan con respuesta.

Al respecto, entre otros aspectos (ver informe anexo), recomendamos contar con un equipo de trabajo idóneo durante todo el año para que le asista en contestar de forma precisa y adecuada, teniendo en cuenta que la principal entidad peticionaria es la Personería de Bogotá, seguidos de la Contraloría y Concejo de Bogotá.

Cordialmente.

ANDRES PABÓN SALAMANO Jefe Oficina de Control Interno e-mail: apabon@uaesp.gov.co

Anexo: informe en tres (3) folios

Elaboró: Martha Irene Olaya Medellín – Técnico Operativo Mevisó: Andrés Pabón Salamanca – Jefe Oficina Control Interno Aprobó: Andrés Pabón Salamanca – Jefe Oficina Control Interno

Avenida Caracas No. 53-80 Código Postal 110231 PBX 3580400 www.uaesp.gov.co Linea 195



CO16/7252









INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LOS ENTES DE CONTROL

Corte: Enero de 2018

De conformidad con lo establecido en la Circular UAESP No. 20123010000024 de abril 03 de 2012 y Memorando 20121000017203 del 09 de abril de 2012, respecto a "mantener actualizado un registro detallado sobre los requerimientos recibidos de las Entidades de Control", así como al cumplimiento del Plan de Acción establecido para la Oficina de Control Interno, en el cual se incluye una actividad referente a "Hacer seguimiento al trámite del 100% de los requerimientos de información de Entes Externos de Control", presento los resultados del seguimiento realizado.

La verificación consistió en identificar las entidades peticionarias, fechas, términos para la respuesta y oportunidad de la mismas, de acuerdo con la información suministrada por el área de Gestión Documental a la Oficina de Control Interno.

RESULTADOS

Durante el mes de enero de 2018 se radicaron en la Entidad un total de sesenta y nueve (69) requerimientos, de los cuales el 26,1% (18 radicados) refirieron a temas informativos como respuesta dadas a las comunicaciones UAESP sobre procesos disciplinarios, entre otros. El 18,8% (13) de los requerimientos fueron tramitados en términos. El 49,3% (34) de estos requerimientos se encuentran en trámite a febrero 5 de 2018.

TABLA 1. ESTADO DEL TRAMITE DE LOS RADICADOS RECIBIDOS EN DICIEMBRE DE 2017

ESTADO DE LOS RADICADOS	NO. RADIC.	PORCENTAJE
RESPUESTA EN TÉRMINOS	13	18,8%
RESPUESTA PARCIAL	1	1,4%
RESPUESTA DESPUÉS DEL TÉRMINO	3	4,3%
EN TRÁMITE	34	49,3%
NO REQUIERE RESPUESTA	18	26,1%
TOTAL	69	100,0%

Avenida Caracas No. 53-80 Código Postal 110231 PBX 3580400 www.uaesp.gov.co Linea 195



CO16/7252



CO16/7253







 Realizado el seguimiento en Orfeo a cada uno de los radicados recibidos en el mes de enero de 2018 se observó que de los treinta y cuatro (34) radicados en trámite indicados, catorce (14) radicados se encuentran vencidos, algunos de estos tienen respuesta en trámite, los cuales recomendamos tramitar lo antes posible. (Ver Tabla No.2)

En relación con el radicado en trámite No. 20187000007652 del 12/01/2018 de la Contraloría General de la República, se observó que se envió respuesta con radicado 20183000006641 del 17/01/2018, enviado el dia 24/01/2018 el cual fue devuelto según nota histórico Orfeo: "Devolución (REHUSADO). rehusado si va dirigido para la dirección anteriormente relacionada tiene que decir contraloría general de la república y NO DE BOGOTA". Se verificó nuevamente el radicado origen y se observó que se radicó en la UAESP como Personería de Bogotá, la Oficina de Control Interno se comunicó con correspondencia para que realizara la corrección correspondiente, éste ya se registró como Contraloría General de la Republica, pendiente realizar él envió con los datos correctos.

La atención oportuna de los requerimientos es indispensable para la buena gestión de la entidad; por ende, se recomienda mantener al día la atención a este tipo de requerimientos con el fin de evitar posibles sanciones por la entrega inoportuna de información.

TABLA 2. ESTADO DE LAS SOLICITUDES QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2018

No.	DIAS DE VENCI	DIAS PARA VENC	FECHA VENCIM.	DEPENDENCIA	NO. RADICADO	FECHA RAD.	ENTIDAD
1	8		24/01/2018	400-ALUMBRADO	20187000000262	02/01/2018	PERSONERIA DE BOGOTA
2	7		25/01/2018	400-ALUMBRADO	20187000001332	03/01/2018	PERSONERIA DE BOGOTA
3	1		02/02/2018	400-ALUMBRADO	20187000007432	12/01/2018	PERSONERIA DE BOGOTA
4	6		26/01/2018	500-APROV.	20187000007442	12/01/2018	PERSONERIA DE BOGOTA
5	6		26/01/2018	600-SAL	20187000007452	12/01/2018	PERSONERIA DE BOGOTA
6	6		26/01/2018	300- DISP. FINAL	20187000007652	12/01/2018	CONTRALORIA GRAL

Avenida Caracas No. 53-80 Código Postal 110231 PBX 3580400 www.uaesp.gov.co . Linea 195



CO18/7252









No.	DIAS DE: VENCI	DIAS PARA VENC	FECHA VENCIM.	DEPENDENCIA	NO. RADICADO	FECHA RAD.	ENTIDAD
7	6		26/01/2018	600-SAL	20187000007752	12/01/2018	PROCURADURIA GRAL.
8	5		29/01/2018	500-APROV.	20187000008652	15/01/2018	PERSONERIA DE BOGOTA
9	4		30/01/2018	500-APROV.	20187000010122	16/01/2017	PERSONERIA DE BOGOTA
10	4		30/01/2018	500-APROV.	20187000010132	16/01/2018	PERSONERIA DE BOGOTA
11	4		30/01/2018	500-APROV.	20187000010142	16/01/2018	PERSONERIA DE BOGOTA
12		2	07/02/2018	200-RBL	20187000011262	17/01/2018	PERSONERIA DE BOGOTA
13	3		31/01/2018	200-RBL	20187000011422	17/01/2018	PROCURADURIA GRAL.
14	2		01/02/2018	200-RBL	20187000012582	18/01/2017	CONTRALORIA DE BOGOTA
15		1	06/02/2018	200-RBL	20187000015912	23/01/2018	PERSONERIA DE BOGOTA
16		1	06/02/2018	500-APROV.	20187000015932	23/01/2018	PERSONERIA DE BOGOTA
17		1	06/02/2018	200-RBL	20187000016302	23/01/2018	CONCEJO
18		3	08/02/2018	300- DISP. FINAL	20187000018582	25/01/2018	PROCURADURIA GRAL.
19		8	15/02/2018	200-RBL	20187000018622	25/01/2018	PERSONERIA DE BOGOTA
20	-	3	08/02/2018	300- DISP. FINAL	20187000018632	25/01/2018	PROCURADURIA GRAL.
21	-	4	09/02/2018	400-ALUMBRADO	20187000019272	26/01/2018	PERSONERIA DE BOGOTA
22		14	23/02/2018	700-ADTVA	20187000019282	26/01/2018	PERSONERIA DE BOGOTA
23		5	12/02/2018	700-ADTVA	20187000020772	29/01/2018	PERSONERIA DE BOGOTA
24		9	16/02/2018	200-RBL	20187000020832	29/01/2018	CONCEJO
25	2		01/02/2018	600-SAL	20187000021172	29/01/2018	PROCURADURIA GRAL
26		6	13/02/2018	600-SAL	20187000022562	30/01/2018	PROCURADURIA GRAL.
27		6	13/02/2018	600-SAL	20187000022582	30/01/2018	PROCURADURIA GRAL.
28		6	13/02/2018	600-SAL	20187000022602	30/01/2018	PROCURADURIA GRAL.
29		6	13/02/2018	500-APROV.	20187000022712	30/01/2018	PROCURADURIA GRAL.

Avenida Caracas No. 53-80 Código Postal 110231 PBX 3580400 www.uaesp.gov.co Linea 195



CO15/7252









No.	DIAS DE VENCI	DIAS PARA VENC	FECHA VENCIM.	DEPENDENCIA	NO. RADICADO	FECHA RAD.	ENTIDAD
30		6	13/02/2018	200-RBL	20187000022732	30/01/2018	CONTRALORIA DE BOGOTA
31		4	09/02/2018	700-ADTVA	20187000023192	30/01/2018	CONTRALORIA DE BOGOTA
32		7	14/02/2018	500-APROV.	20187000023382	31/01/2018	CONCEJO
33		12	21/02/2018	200-RBL	20187000023502	31/01/2018	PERSONERIA DE BOGOTA
34		12	21/02/2018	400-ALUMBRADO	20187000024092	31/01/2018	PERSONERIA DE BOGOTA

- 3. El requerimiento indicado con respuesta parcial corresponde al radicado 20187000010162 del 16/01/2018 de la Personería de Bogotá, asignado a la Subdirección de RBL, el cual dieron traslado a la Secretaria Distrital de Ambiente y se informó al ente; pendiente informar dicho traslado a la peticionaria Berenice Jiménez.
- 4. Respecto a los radicados en trámite de noviembre y diciembre de 2017, estos ya fueron tramitados a excepción del radicado No. 20177000346802 del 29 de diciembre procedente de la Personería de Bogotá, asignado a la Subdirección de RBL.

TABLA 3. RADICADOS SIN TRÁMITE O TRAMITE PARCIAL 2017

FECHA VENCIM.	DEPENDENCIA	NO. RADICADO	FECHA RAD.	ENTIDAD
15/11/2017	100-DIRECCIÓN	20177000281432	30/10/2017	VEEDURIA DISTRITAL
13/09/2017	100-DIRECCIÓN	20177000219782	30/08/2017	VEEDURIA DISTRITAL
29/08/2017	200-RBL	20177000203612	14/08/2017	PERSONERIA DE BOGOTA
31/07/2017	200-RBL	20177000174642	14/07/2017	CONTRALORIA DE BOGOTA
14/08/2017	200-RBL	20177000180062	21/07/2017	PERSONERIA DE BOGOTA
04/07/2017	200-RBL	20177000138092	08/06/2017	PERSONERIA DE BOGOTA
12/06/2017	200-RBL	20177000123702	26/05/2017	PERSONERIA DE BOGOTA

Avenida Caracas No. 53-80 Código Postal 110231 PBX 3580400 www.uaesp.gov.co Linea 195











5. El mayor número de requerimientos recibidos durante el mes de enero de 2018 proceden de la Personería de Bogotá, entidad de la que se recibieron 38 comunicaciones equivalentes al 55,1% del total, relacionados principalmente con traslados de peticiones de ciudadanos sobre los servicios de la Unidad (RBL, Alumbrado Público, Funerarios, Aprovechamiento y Disposición Final) y respuestas a las comunicaciones sobre información de aperturas de procesos disciplinarios.

TABLA 4. RADICADOS RECIBIDOS POR ENTIDAD - ENERO 2018

MES ENTE	ENERO	%
Contraloría de Bogotá	8	11,6
Contralora General de la R.	1	1,4
Personería de Bogotá	38	55,1
Procuraduría General de la N.	9	13,0
Alcaldía Mayor	0	0,0
Veeduría Distrital	4	5,8
Concejo de Bogotá	8	11,6
Defensoría del Pueblo	1	1,4
Total	69	100,0

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Contar con un equipo de trabajo idóneo durante todo el año para que le asista en contestar de forma precisa y adecuada, teniendo en cuenta que la principal entidad peticionaria es la Personería de Bogotá.
- Definir controles eficaces respecto a respuestas en los términos solicitados por el ente peticionario, evitando posibles sanciones y dar trámite completo enviando respuesta tanto al peticionario como al ente según corresponda.
- Continuar fortaleciendo los mecanismos de información interna, de tal forma que permita identificar la moda de la información solicitada, para disponer de ciclos de actualización de la misma y así contar con información en tiempo real.

Avenida Caracas No. 53-80 Código Postal 110231 PBX 3580400 www.uaesp.gov.co Linea 195









CO16/7253



Tener en cuenta la Circular 108 del 15 de julio de 2015 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. sobre socialización Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Donde se estipula: "Los tiempos para resolver estas solicitudes y/o realizar el respectivo traslado por competencia quedaron establecidos de la siguiente forma:

SOLICITUD	TERMINO PARA RESOLVER	No. Artículo L.1755/15
Peticiones en General	15 días	Art. 14
Traslados en razón de la Competencia	5 días	Art. 21
Consultas	30 días	Art. 14
Peticiones entre Autoridades	10 días	Art. 30
Peticiones por razones de salud o seguridad personal cuando exista un inminente riesgo a la vida o la integridad personal.	Atención prioritaria y adopción inmediata de las medidas de urgencia necesarias para conjurar el peligro.	Art. 20
Peticiones de Periodistas en ejercicio de su actividad	Trámite Preferencial	Art. 20

Es importante tener presente que el traslado por competencia se debe realizar dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, ya que se observa que para este trámite la Entidad se están tomando 10 a 15 días.

6 de febrero de 2017

Elaboró: Martha Irene Olaya Medellín – Técnico Operativo

Revisó y Aprobó: Andrés Pabón Salamanca - Jefe Oficina de Control Interno









